

**RESOLUCIÓN conjunta de la Vicerrectora de Internacionalización, el Vicerrector de Investigación y Transferencia y la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se modifica el calendario de la convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2026**

Según lo contemplado en la «Convocatoria de ayudas para la movilidad internacional de estudiantes de doctorado en el marco del Plan Propio de Internacionalización 2026», publicada en la «Base de Datos Nacional de Subvenciones» con el código 890042 y un extracto de la misma en el BOUGR nº 311 de 2 de marzo de 2026, que estipula que,

- de acuerdo al convenio suscrito con la entidad Banco Santander, esta institución aporta la financiación en concepto de mecenazgo de acuerdo a las condiciones establecidas en su convocatoria,

que,

- por requerimiento de la entidad colaboradora, la gestión administrativa y el registro de solicitudes debe realizarse necesariamente a través de la plataforma externa *Santander Open Academy*

y que,

- el Banco Santander comunica una prórroga en el cierre técnico de dicha plataforma, ampliando el plazo de solicitud para los programas vinculados hasta el 1 de abril de 2026

se resuelve:

- modificar el plazo de solicitud de la citada convocatoria hasta el **1 de abril de 2026**.
- mantener el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

En Granada, a fecha de firma electrónica

P.D. de competencias del Rector  
(Resolución de 28 de julio de 2023. BOJA núm 148, de 3 de agosto de 2023)  
**LA VICERECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

Inmaculada Marreo Rocha

junto con

**EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA**  
Enrique Herrera Viedma

**LA VICERECTORA DE POSGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE**  
Ana María García Campaña

